



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES**

DECRETO N° 3822.r

MAT. : Aprueba bases administrativas, anexos y autoriza el llamado a licitación "Adquisición de vestuario para asistentes de la educación de la comuna de Laja año 2017".

LAJA, 18 de mayo de 2017.-

VISTOS:

1. Bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Adquisición de vestuario para asistentes de la educación de la comuna de Laja año 2017";
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 88 de fecha 18 de mayo de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
3. Solicitud de pedido N° 388 de fecha 17 de mayo de 2017, emitida por el Departamento de Educación Municipal;
4. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
5. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Adquisición de vestuario para asistentes de la educación de la comuna de Laja año 2017".
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar el llamado a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación pública entre 100 y 1000 UTM (LE).
- 3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria N° 22 "Bienes y Servicios de Consumo", 02 "Textiles, Vestuario y Calzado", 002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas" y 003 "Calzado" y N° 11405 "Aplicación de Fondos en Administración" del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



Solado
**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

LHL/MMM/PEM/AOS/gdr
DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) – Control - Secretaría Municipal